



**VISTO:**

El modelo de Convenio de Prestación de Equipos a suscribir con la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Hídrica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto la prestación y la asistencia mecánica de tres (3) equipos de bombeo marca PIVAS R.I. P-023, R.I. 024 y EMA R.I. E-023), compuestos por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 5746**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Hídrica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Prestación de Equipos, tendiente a la prestación y asistencia mecánica de tres (3) equipos de bombeo marca PIVAS R.I. P-023, R.I. 024 y EMA R.I. E-023, para ser afectados a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

**RAFAEL GOMEZ**  
Secretario H.C.D.



**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D.